



Punto y Coma

PyC 20

Octubre/2022

Pensando la local...

El acceso a Internet es un derecho básico de todos los seres humanos.

RANKING DEPARTAMENTAL BRECHA DIGITAL (IBD) TOTAL DEPARTAMENTOS 2021*

Departamento	Ranking	IBD Departamento
Bogotá D.C.	1	0,2546
Risaralda	2	0,3681
Valle del Cauca	3	0,3778
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4	0,3900
Quindío	5	0,3942
Antioquia	6	0,3974
Cundinamarca	7	0,3978
Caldas	8	0,4028
Atlántico	9	0,4080
Santander	10	0,4091
Meta	11	0,4177
Boyacá	12	0,4182
Tolima	13	0,4335
Norte de Santander	14	0,4395
Casanare	15	0,4454
Huila	16	0,4508
Bolívar	17	0,4751
Cesar	18	0,4790
Caquetá	19	0,4886
Magdalena	20	0,4990
Nariño	21	0,4997
Córdoba	22	0,5117
Arauca	23	0,5180
Sucre	24	0,5202
Cauca	25	0,5256
Guaviare	26	0,5309
Putumayo	27	0,5510
La Guajira	28	0,5572
Chocó	29	0,5797
Amazonas	30	0,6586
Guainía	31	0,6865
Vaupés	32	0,6988
Vichada	33	0,7532

*Según cifras de 2021, Colombia tiene un puntaje del Índice de Brecha Digital igual a 0,4107, lo que equivale a una diferencia de 0,1561 con el mejor puntuado (Bogotá D.C. — 0,2546) y una diferencia de 0,3425 con el peor puntuado (Vichada — 0,7532). El IBD disminuyó 0,0093 frente al año 2020, 0,0234, frente al año 2019 y 0,0289, frente al año 2018. Es decir, Colombia presentó avances en el cierre de la brecha digital en los tres años consecutivos desde el 2018, para lo cual la brecha digital nacional se redujo en 6,6%.

Fuente: Índice de Brecha Digital Regional. Resultados 2021. MintIC 2022 / Gráfico: LR-AL

CiL

Cent
Dere



Punto y Coma

PyC 20

Octubre/2022

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la resolución para la
“promoción, protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet”.::

1. Afirma que los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet, en particular la libertad de expresión, que es aplicable sin consideración de fronteras y por cualquier procedimiento que se elija, de conformidad con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
5. Afirma también la importancia de que se aplique un enfoque basado en los derechos humanos para facilitar y ampliar el acceso a Internet y solicita a todos los Estados que hagan lo posible por cerrar las múltiples formas de la brecha digital;
6. Exhorta a todos los Estados a que acaben con la brecha digital entre los géneros y mejoren el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas;
10. Condena inequívocamente las medidas cuyo objetivo deliberado es impedir u obstaculizar el acceso o la divulgación de información en línea, vulnerando el derecho internacional de los derechos humanos, y exhorta a todos los Estados a que se abstengan de adoptar estas medidas, o cesen de aplicarlas;
12. Exhorta a todos los Estados a que consideren la posibilidad de formular, mediante procesos transparentes e inclusivos con la participación de todos los interesados, y adoptar políticas públicas nacionales relativas a Internet que tengan como objetivo básico el acceso y disfrute universal de los derechos humanos

Artículos de Resolución 32/... Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet (32º período de sesiones 27 de junio de 2016)